



INFORME PLAN CRECER AÑO 2026

En Montevideo, a los 5 días del mes de mayo de 2026, se reúne el Consejo de Administración de la Fundación Plan Crecer Juan Carlos Barcia Porro a efectos de elaborar el informe anual del Plan Crecer correspondiente al año 2026.

El Capítulo IV de los Estatutos de la Fundación establece en su artículo 15º que: *El único destino de los fondos recibidos por la Fundación será el de financiar el **Plan Crecer** que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- a) **Periodicidad.** *El plan se elaborará una vez al año. Entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año se recibirán las solicitudes de apoyo de las organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias de fondos de la Fundación.*
- b) **Análisis de solicitudes y elaboración del informe anual.** *Entre el 1º de abril y el 31 de mayo se analizarán las solicitudes recibidas por parte del Consejo de Administración y se elaborará el informe final del Plan Crecer correspondiente al año donde se establecerán los apoyos teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección.*
 - b1) **Limitaciones.** *Solo podrán ser beneficiarias del Plan Crecer las organizaciones sociales que cuenten con personería jurídica vigente y soliciten fondos para financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de esta Fundación.*
 - b2) **Reiteración de ayuda.** *Una vez que una organización social es beneficiaria de la Fundación, no podrá presentar una nueva solicitud de fondos hasta pasados tres ejercicios.*
 - b3) **Niveles de ayuda.** *El Plan Crecer financiará solicitudes mediante el otorgamiento de partidas anuales de tres niveles.*
 - Nivel 1:** *Partida anual de U\$S 1.000 (mil dólares americanos)*
 - Nivel 2:** *Partida anual de U\$S 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos)*
 - Nivel 3:** *Partida anual de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos)*
 - b4) **Cantidad de apoyos.** *El Consejo de Administración resolverá la cantidad de proyectos que serán beneficiarios y el Nivel de apoyo que se otorgará a cada uno.*
 - b5) **Tope de apoyos anuales.** *El total de los recursos otorgados por el Plan Crecer anual no podrá superar las disponibilidades de la Fundación al 31 de diciembre del año anterior descontada una reserva mínima de capital de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos).*
- c) **Evaluación del Plan Crecer.** *En el primer trimestre del año se realizará un informe conteniendo la evaluación de los resultados obtenidos en las contribuciones realizadas en el Plan Crecer del ejercicio anterior.*
- d) **Consejo Consultivo.** *El Consejo de Administración podrá conformar un Consejo Consultivo de carácter ordinario integrado por personas que reúnan las condiciones adecuadas para colaborar con la tarea de evaluación de las solicitudes de apoyo.*



El Consejo de Administración resolvió convocar a diferentes organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias del Plan Crecer.

Los convocados debían presentar sus solicitudes a efectos de financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de nuestra Fundación: ***“Contribuir, apoyar, cooperar y ayudar a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la sociedad uruguaya haciendo énfasis en las siguientes áreas: salud, educación, prevención de accidentes laborales y de tránsito”.***

Para este año se presentaron las siguientes solicitudes:

Liceo Público N° 31 “Dr. Luis Alberto de Herrera”, con domicilio en Av. 18 de Diciembre 1600, Montevideo, teléfono 26132796, Directora Prof. Ma. Claudia Harán, web <https://www.dges.edu.uy/contacto/direcciones-y-telefonos/liceo-no-31-dr-luis-alberto-herrera>. Proyecto: Compra de equipamiento deportivo para el gimnasio de la institución: tableros y pelotas de básquetbol, voleibol, fútbol, arcos de fútbol pequeños, arcos de hadball, paletas, red y pelotas de tenis y frontón, punto de hidratación, mancuernas, cuerdas, barras de equilibrio, plataformas, vallas ajustables, colchonetas, todo por un valor de U\$S 4.880. Cuenta bancaria Apal Caja de Ahorros BROU \$ N° 110623603-00001.

Liceo Público de Médanos de Solymar, con domicilio en Av Central, 15800 Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, Teléfono: 26963457, Directora Rosario Silvera, web <https://www.dges.edu.uy/contacto/direcciones-y-telefonos/liceo-medanos-solymar>. Proyecto: Mejoramiento de la cancha disponible para las actividades de educación física de unos 420 estudiantes que realizan dichas actividades. Se propone realizar una limpieza superficial del material desprendido y generar una carpeta superficial de hormigón de 5 cm, armado con malla electro soldada y terminación con helicóptero logrando una superficie lisa y uniforme, todo por un valor estimado de \$ 207.000 incluyendo materiales, mano de obra y aportaciones sociales. Cuenta Apal Mi Dinero Dólares N° 3701652210 (María Decuadro).

Fundación Impacto Liceo Las Higueras - Durazno, con domicilio en 19 de Abril 1028, Durazno, Teléfono 098476351, Directora Clara Dighiero, email: info@liceoimpacto.com.uy; web <https://liceoimpacto.com.uy/>. Proyecto: Adquisición de equipamiento para el laboratorio de ciencias físicas y biológicas, material deportivo y recreativo (equipo de aire acondicionado, TV 50”, materiales de laboratorio, tubos de ensayo, mecheros, pipetas, mesas de aluminio, taburetes, escritorio y silla para docente, estanterías de metal, futbolito, mesa de ping pong). Presupuesto total U\$S 5.045. Cuenta bancaria Caja de Ahorros BROU \$ N° 110382441-00001 y Dólares N° 110382441-0002.

*

Cerrado el período de inscripción de proyectos, los miembros del Consejo se abocaron al estudio de las solicitudes de apoyo a ser financiados por el Plan Crecer 2026. Cumplidos los requisitos formales, el Consejo de Administración resuelve otorgar los beneficios que se indican en este informe.



PLAN CRECER 2026

Recursos destinados a proyectos: U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos)

Beneficiarios:

NIVEL 3 – U\$S 5.000 - Liceo Público N° 31 “Dr. Luis Alberto de Herrera”, con domicilio en Av. 18 de Diciembre 1600, Montevideo, teléfono 26132796, Directora Prof. Ma. Claudia Harán, web <https://www.dges.edu.uy/contacto/direcciones-y-telefonos/liceo-no-31-dr-luis-alberto-herrera>. Proyecto: Compra de equipamiento deportivo para el gimnasio de la institución: tableros y pelotas de basketbol, voleibol, fútbol, arcos de fútbol pequeños, arcos de hadball, paletas, red y pelotas de tenis y frontón, punto de hidratación, mancuernas, cuerdas, barras de equilibrio, plataformas, vallas ajustables, colchonetas, todo por un valor de U\$S 4.880. Cuenta bancaria Caja de Ahorros BROU \$ N° 110623603-00001. Se transferirán \$ 200.000 al tipo de cambio de \$ 40,00 por dólar.

NIVEL 3 – U\$S 5.000 - Liceo Público de Médanos de Solymar, con domicilio en Av Central, 15800 Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, Teléfono: 26963457, Directora Rosario Silvera, web <https://www.dges.edu.uy/contacto/direcciones-y-telefonos/liceo-medanos-solymar>. Proyecto: Mejoramiento de la cancha disponible para las actividades de educación física de unos 420 estudiantes que realizan dichas actividades. Se propone realizar una limpieza superficial del material desprendido y generar una carpeta superficial de hormigón de 5 cm, armado con malla electro soldada y terminación con helicóptero logrando una superficie lisa y uniforme, todo por un valor estimado de \$ 207.000 incluyendo materiales, mano de obra y aportaciones sociales. Cuenta Apal Mi Dinero Dólares N° 3701652210 (María Decuadro).

NIVEL 3 – U\$S 5.000 - Fundación Impacto Liceo Las Higueras - Durazno, con domicilio en 19 de Abril 1028, Durazno, Teléfono 098476351, Directora Clara Dighiero, email: info@liceoimpacto.com.uy web <https://liceoimpacto.com.uy/>. Proyecto: Adquisición de equipamiento para el laboratorio de ciencias físicas y biológicas, material deportivo y recreativo (equipo de aire acondicionado, TV 50”, materiales de laboratorio, tubos de ensayo, mecheros, pipetas, mesas de aluminio, taburetes, escritorio y silla para docente, estanterías de metal, futbolito, mesa de ping pong). Presupuesto total U\$S 5.045. Cuenta bancaria Caja de Ahorros BROU \$ N° 110382441-00001 y Dólares N° 110382441-0002.

Los beneficios serán aportados directamente por el Presidente Fernando Barcia presentando los comprobantes bancarios que acrediten dichos movimientos a las instituciones beneficiadas.

MAG. FERNANDO BARCIA
Presidente

CARLOS MIGLINO
Secretario

ESC. PATRICIA MOLLA
Tesorera